



El Ministerio de Agroindustria de la Nación hizo efectiva la actualización de los Reintegros a las Exportaciones mediante *el Decreto 1341/2016*. El mismo busca alentar la producción con valor agregado, mejorar la competitividad de las economías regionales y profundizar la inserción en mercados internacionales.

Dentro de las modificaciones se encuentran los productos y subproductos de carne de conejo. Los cuales han aumentados los reintegros en productos con valor agregado.

El siguiente cuadro muestra los reintegros actuales:

Posiciones Arancelarias según Decreto 1341/2016 - Ministerio de Agroindustria de La Nación

Posición Arancelaria SIM	Descripción	% Reintegro
02.08..	Las demás carnes y despojos conestibles, frescos, refrigerados o congelados	
0208.10.00..	-De conejo o liebre	
0208.10.00.1.	De conejo	
0208.10.00.110.	Trozos (R.747/95 MEYOSP)	6,00%
0208.10.00.190.	Los demas	4,00%
0208.10.00.2.	De liebre	
0208.10.00.21.	Europea (Lepus Capensis L. Europeaus) (R.3023/93 ex-ANA)	
0208.10.00.211.	Trozos (R.747/95 MEYOSP)	6,00%
0208.10.00.219.	Los demas	4,00%
0208.10.00.29.	Los demas	
0208.10.00.291.	Trozos (R.747/95 MEYOSP)	6,00%
0208.10.00.299.	Los demas	4,00%

Fuente: En base a Decreto 1341/2016 - Ministerio de Agroindustria de la Nación.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/270000-274999/270117/norma.htm>

Los cuadros resaltados en color naranja son los que han elevado su valor.